

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE NUEVAS AUTORIZACIONES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA, PARA EL AÑO 2022

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En fecha 17 de octubre de 2020 se publicaron en el BOIB las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça (BOIB nº 179, de 17/10/2020).

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de las citadas Bases, procede la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de **nuevas autorizaciones**, con indicación de las causas de exclusión.

**TERCERO.-** Consta informe del Departamento de Comercio de fecha 22/11/2021.

### VALORACIÓN JURÍDICA

**ÚNICO.-** El artículo 5 de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça, que establece:

"Artículo 5.- Listas provisionales de admitidos y excluidos

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobado, para cada mercado, un listado provisional de admitidos y excluidos para la renovación de sus puestos; así como otro listado provisional de admitidos y excluidos para nuevas autorizaciones.

2.- En la resolución, que se publicará en la página web de Comercio / Mercados anuales: <http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=4046&KIDIOMA=2>; y en el Tablón de Anuncios, se detallarán los motivos de exclusión de ambas listas, y se establecerá un plazo de **diez (10) días hábiles** para que los excluidos puedan mejorar o subsanar su solicitud, de acuerdo con el **artículo 68 de la Ley 39/2015**.

3.- El Ayuntamiento rectificará, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales existentes en sus actos."

Por lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Mercados y demás legislación aplicable, se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** APROBAR la **relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas** (Anexo I) y **excluidas** (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

**SEGUNDO.-** ORDENAR la publicación en el Tablón de anuncios y en la web municipal del Ajuntament de Calvià de la **relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas** (Anexo I) y **excluidas** (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

**TERCERO.-** OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de las citadas Bases reguladoras, un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas en el Anexo II.

Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià o a través de cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calvià,

Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo,  
Comercio y Actividades  
(Decreto de Delegación 17/06/2019)

Fdo.: Marc López Expósito



## ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA

### 1.- CALVIÀ VILA

Awa Diome  
Cheikh Tidiane Sarr  
Agustin Diego Woloszyn Amoroso  
Juan José de Enrique Llull  
Alioune Fall Niang  
Maria José Beltran Morcillo  
Dellal Abdenour  
Cheikh Toure Niang

### 2.- PEGUERA

Elisabeth Gonzalez Carr  
Victor Erazo Lopez  
El Merouani El Merouani Fatiha  
Ana Palma Zurera  
Maria Sagrario Romero Garcia  
Baldomero Gonzalez Ferriol  
Cheikh Sarr Mbengue  
Serigne diop Fall  
Ndeye Diouf  
Mariano Nieto Fernandez  
Bartolome Cabrer Cortes  
Sen Thioune Sjibril  
Laura Ferriol Castany  
Francisca Ribas Nadal  
Maria Elena Botti  
Juan José de Enrique Llull  
Alioune Fall Niang  
Amalia Pujola Ferriol  
Mar Fall  
Maria José Beltran Morcillo  
Hocine Boutoutaou rousaidi  
Abderrezak timsi Ait-Alik  
Sabine Untermann  
Dellal Abdenour  
Moctar Mboup Mbengue

### 3.- SON FERRER

Maria Raquel Nieto Fernandez  
Dolores Motos Perez  
Bartolome Cabrer Cortes  
Agustin Diego Woloszyn Amoroso  
Alioune Fall Niang  
Ndeye Khady Diakhate Kane  
Dellal Abdenour



Daye Gaye

#### 4.- SANTA PONÇA

Maria Raquel Nieto Fernandez  
Teodor Damian  
Ana Palma Zurera  
Baldomero Gonzalez Ferriol  
Piedad Vargas Utrera  
Mor diop  
Antonia Amaya Flores  
Mariano Nieto Fernandez  
Laura Ferriol Castany  
Ibrahima Ndiaye  
Aliou Diop  
Agustin Diego Woloszyn Amoroso  
Abdourahamane Balde  
Aïda Niang  
Maria Elena Botti  
Alioune Fall Niang  
Amalia Pujola Ferriol  
Hocine Boutoutaou rousaidi  
Juan Amador Manzano  
Dellal Abdenour  
Daye Gaye



**ANEXO II: LISTADO DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA**

**1.- PEGUERA**

<i>DNI/NIE/CIF</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
45691991F	1

**1.- Solicitud incompleta** (artículo 3.1 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL456600684036RDB7734DG3DR